

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

1. En atención al oficio No. 0577 proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, **SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y del remanente del producto de los embargados de propiedad de la parte demandada DORIS ELENA AFANADOR HERNANDEZ, con destino al proceso radicado con el No. 2020-00223-00, que se adelanta en ese despacho.

Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

2. Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte demandante que antecede, SE REQUIERE al ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la recepción del oficio correspondiente, se sirva informar a este despacho el estado en el cual se encuentra la diligencia de secuestro del inmueble urbano identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300 – 351249 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, de propiedad de la demandada DORIS ELENA AFANADOR HERNANDEZ.

Dicha diligencia fue comisionada mediante el despacho comisorio No. 62 del 10 de diciembre de 2019, y radicada en esa alcaldía el pasado 17 de diciembre de 2019 con el No. V-201912083530. Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **25 de septiembre de 2020**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario